



RESOLUCION EXENTA N° 421 /

COPIAPO, 23 de Junio del 2016.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004; Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, dispone del vehículo fiscal Jeep Suzuki Gran Nomade, color blanco, patente CYBJ - 48.

2.- Que, el vehículo en cuestión, requiere el cambio del termostato y la tapa del radiador y que en la ciudad de Copiapó, existe un único servicio autorizado para los servicios de reparación del bien, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.

3.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto a la Empresa Autocentro Nicolas Ltda, Rut. N° 78.320.430-4, el cual asciende a la suma total de \$ 152.168.- IVA incluido.

4.- Que, de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para el cambio del termostato y la tapa del radiador del Jeep Suzuki Gran Nomade, color blanco, patente CYBJ - 48, de la Gobernación Provincial de Copiapó con el proveedor Autocentro Nicolas Ltda, Rut. N° 78.320.430-4, por la suma total de \$ 152.168.- IVA incluido, según cotización del 21.06.2016, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comentario será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO RIVAS SILVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
 - .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
 - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
 - .- Archivo.
- MRS/ENC/enc.